



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"50 ANIVERSARIO
SEDE REGIONAL ORÁN
1973-2023"

San Ramón de la Nueva Orán 30 NOV 2023

Expediente N° SO-19.504/2023.-
Resolución N° SO-720/2023.-

VISTO:

La Resolución N° 655/2023 de Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución de referencia, se convoca un Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Estudiantil, Temporario, para el área disciplinar de Química del Ciclo de Ingreso Universitario 2022-2025 - Sede Regional Orán, Momentos I, II y III de la Universidad Nacional de Salta.

Que, se dio cumplimiento al cronograma establecido por Resolución N° SO-655/2023.

Que, la Comisión Asesora, establecida en la Resolución de referencia, declara desierto el presente Llamado de acuerdo al Acta Dictamen, fs. 20.

Que, de acuerdo a lo expuesto Dirección Administrativa Académica informa que corresponde Aprobar el Acta Dictamen y Declarar Desierto el Llamado de referencia; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E


(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023)

ARTICULO 1°: Aprobar el Acta Dictamen emitido por la Comisión Asesora que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Estudiantil, Temporario, para el área disciplinar de Química del Ciclo de Ingreso Universitario 2022-2025 - Sede Regional Orán, Momentos I, II y III de la Universidad Nacional de Salta.


ARTICULO 2°: Declarar desierto la Convocatoria a Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Estudiantil, Temporario, para el área disciplinar de Química del Ciclo de Ingreso Universitario 2022-2025 - Sede Regional Orán, Momentos I, II y III de la Universidad Nacional de Salta, realizada mediante Resolución N° SO-655/2023, en un todo de acuerdo a los Considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 3°: Elevar la presente Resolución al Consejo Asesor para su convalidación y cursar copia a Secretarías de Sede y Dirección Administrativa Académica para su conocimiento y efectos.-

hc


Esp. CELINA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL ORAN




ESP. JUAN ANTONIO TORRES
VICE DIRECTOR SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA